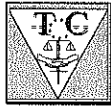


Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Formosa

ACUERDO N° 37.454

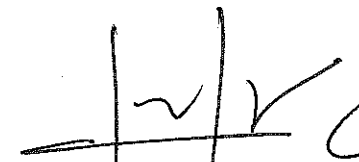
En Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, a los tres días del mes agosto del año dos mil veinte, se constituye en Acuerdo Extraordinario el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad al reglamento establecido por el Acuerdo N° 31.150, la Señora Presidente Dra. MYRIAM ESTHER RADRIZANI, los Señores Vocales Dr. ANDRES PABLO BENITEZ y Dra. AGUSTINA ROXANA SCHIAVONI, titulares de las Vocalías "A" y "B" respectivamente, la Señora Secretaria Técnica Dra. ANA ISABEL ZACARIAZ FROIA y el Señor Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ANIBAL ROMERO SERVIN, y; **VISTO:** El Acuerdo N° 37.453 y DNU N° 520/2020, y; **CONSIDERANDO:** Que, finalizada la feria invernal, por Acuerdo N° 37.453 se reestableció el receso extraordinario con régimen de feria del 3 al 16 de agosto inclusive en el ámbito del Tribunal, y no obstante haberse reanudado parcialmente las tareas internas, se mantienen la suspensión de términos; Que, asimismo y habiéndose adoptado en el ámbito del Tribunal todas las medidas de seguridad y prevención para la propagación de COVID-19, recomendadas por la OMS, en resguardo de la salud de los agentes del organismo y siendo la función de control que ejerce el Tribunal, esencial dentro de nuestro sistema republicano de gobierno, corresponde retomar en forma administrada ciertas funciones suspendidas a la fecha, en este caso siendo oportuno retomar las notificaciones de los fallos pendientes a la fecha, todo ello sujeto a modificaciones que las condiciones epidemiológicas lo exijan; Que, es atribución del Cuerpo dictar las normas que rigen su funcionamiento, extremando siempre las medidas de seguridad e higiene en resguardo de los agentes del Tribunal; Por ello y en ejercicio de las facultades legales y constitucionales que le son propias el **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA – A C U E R D O:**  
**ARTÍCULO 1º:** HABILITAR, días y horas para la firma del presente Acuerdo.  
**ARTÍCULO 2º:** AUTORIZAR, al Departamento de Control Procesal, al diligenciamiento de las notificaciones pendientes a la fecha, de los acuerdos correspondientes a los Municipios y Comisiones de Fomento; y de cualquier otro instrumento conforme lo requerido por cada Juez de Trámite oportunamente, manteniéndose la suspensión de los términos para recurrir. **ARTÍCULO 3º:** PROVEER, por Secretaria Administrativa a los oficiales notificadores de los artículos de higiene personal en cumplimiento con las medidas de prevención adoptadas por el Protocolo de Higiene y Salubridad. **ARTÍCULO 4º:** REGISTRAR,




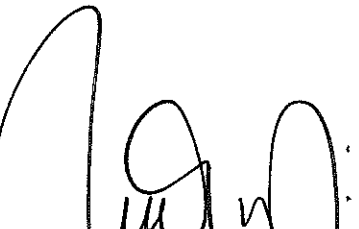
Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Formosa

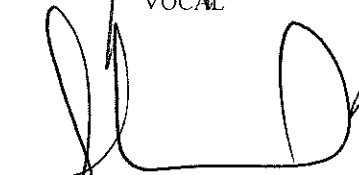
ACUERDO N° 37.454

comunicar, publicar, tomar nota por el Departamento Control Procesal, cumplido oportunamente, **ARCHIVAR.**-----


  
Dra. AGUSTINA R. SCHIAVONI  
VOCAL

  
Dr. ANDRES PABLO BENITEZ  
VOCAL

  
Dra. MYRIAM E. RADRIZANI  
PRESIDENTE

  
Dra. ANA I. ZACARIAZ FROTA  
SECRETARIA TECNICA



  
Dr. GUILLERMO A. ROMERO SERVIN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO